



DPT.-
TERCERA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA DE
INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANÁ S.A.



12 DE JUNIO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 12 DE JUNIO DEL 2018





Factura: 002-001-000033514



20181701032000635



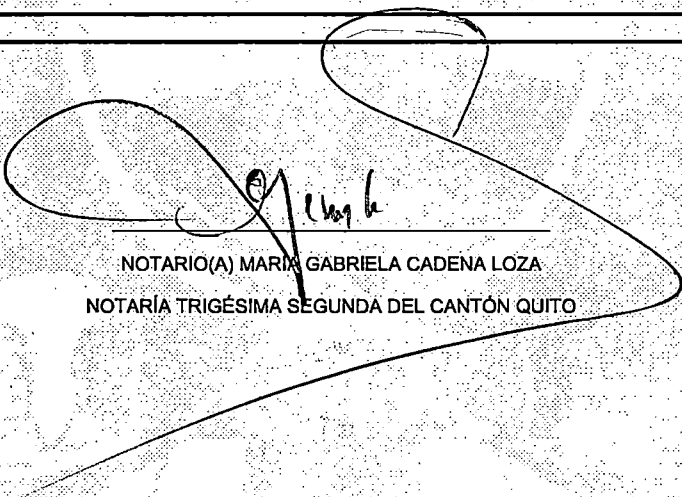
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032000635

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (16:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURGAENTZLE ROMAN JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707309074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000033512



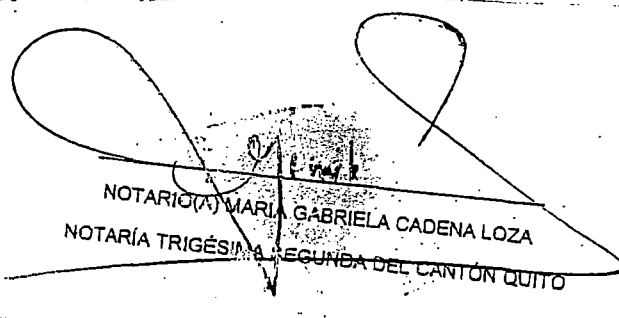
20181701032P01812



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P01812					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2018, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA SALGANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790674525001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE MIGUEL BURGAENTZLE ROMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P01812

**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA DE LA
INSCRIPCIÓN DE COMPAÑÍA
AGRÍCOLA SALGANA S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

MRA.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR **JOSÉ MIGUEL BURGAENTZLE ROMÁN**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A.**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN EL PASAJE OE DOS B SIN NÚMERO Y LAURA BARRAGÁN, CONJUNTO MAKARI, CASA NÚMERO UNO, SECTOR LA CRUZ DE PUEMBO,

TELÉFONO NÚMERO CERO NUEVE NUEVE CINCO OCHO DOS OCHO CINCO CUATRO SEIS Y CORREO ELECTRÓNICO BURGUICH@HOTMAIL.COM. LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS; ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA DE LA INSCRIPCIÓN DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMPARECE EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL BURGAENTZLE ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A.,

CONFORME LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENCIONADA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO, DOMICILIADO EN EL PASAJE OE DOS B (OE2B) SIN NÚMERO Y LAURA BARRAGÁN, CONJUNTO MAKARI, CASA NÚMERO UNO, SECTOR LA CRUZ DE PUEMBO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO NUEVE NUEVE CINCO OCHO DOS OCHO CINCO CUATRO SEIS, CON CORREO ELECTRÓNICO BURGUICH@HOTMAIL.COM. PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. **B)** CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EMITIÓ LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS GUION INC GUION DNCDN GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION CERO DIEZ (SCVS-INC-DNCDN-2016-010), QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS", PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y

OCHO, DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REGLAMENTO REFORMADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS GUION INC GUION DNCDN GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION CERO DOCE (SCVS-INC-DNCDN-2016-012) PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO NOVECIENTOS TRECE, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, RESOLVIÓ LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA DE LA COMPAÑÍA; DESIGNÓ LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA; APROBÓ EL BALANCE FINAL DE OPERACIONES; APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE DEL HABER SOCIAL; Y, RESOLVIÓ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **D)** COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A. A LA PRESENTE FECHA, HA LIQUIDADO TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON TERCEROS, NO TIENE CONTRATOS QUE CUMPLIR NI PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES PENDIENTES EN LOS QUE INTERVENGA COMO ACTORA, DEMANDADA O TERCERISTA; Y, SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO ECUATORIANO. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE

COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA MENCIONADA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DECLARA LO SIGUIENTE:

UNO) LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A., AL TENOR DE LO DETERMINADO POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS GUION INC GUION DNCDN GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION CERO DIEZ (SCVS-INC-DNCDN-2016-010) DE VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DE VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y SU REFORMA CONSTANTE EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS GUION INC GUION DNCDN GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION CERO DOCE (SCVS-INC-DNCDN-2016-012) PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO NOVECIENTOS TRECE, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. **DOS)** SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A. EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, PARA LO CUAL SE OBSERVARÁN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS EN LA RESOLUCIÓN REFERIDA Y SU REFORMA. **TRES)** SE DESIGNA COMO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL BURGAENTZLE ROMÁN. **CUATRO)** QUE TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, QUE DECIDIERON SOMETER A LA COMPAÑÍA A ESTE TRÁMITE ABREVIADO, HAN DECLARADO QUE SON SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE RESPONSABLES CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL, POR LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA QUE

HUBIEREN OMITIDO RECONOCER. **CINCO)** SE APRUEBA EL BALANCE FINAL DE OPERACIONES CONFORME LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. **SEIS)** SE DISTRIBUYE EL REMANENTE DEL HABER SOCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (79/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 865.484,79), A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN FORMA PROPORCIONAL A LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL SOCIAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: LA SUMA DE QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (87/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 519.290,87), EQUIVALENTE AL SESENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL, A FAVOR DEL ACCIONISTA JOSÉ MIGUEL BURGAENTZLE; Y, LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (92/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 346.193,92) EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL A FAVOR DE LA ACCIONISTA VERÓNICA DELGADO ZANCHI. **SIETE)** SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA O A QUIEN LE SUBROGUE DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO SOCIAL, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES REFERENTES AL PRESENTE TRÁMITE. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y, EL

BALANCE FINAL DE OPERACIONES. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

x *José Miguel Burgaentzle*

JOSÉ MIGUEL BURGAENTZLE ROMÁN

C.C.: 1707309074

C.V.: 006-282

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° **170730907-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: BURGAENTZLE ROMAN JOSE MIGUEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-04-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
VERÓNICA M. DELGADO ZANCHI




Jose M. Burgaentzle

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO PARTICULAR **E434414242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BURGAENTZLE MICHEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMAN MARGOTH DE LAS M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-22

Jose M. Burgaentzle

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA N° **006 - 282** **1707309074** CEDULA

BURGAENTZLE ROMAN JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
TUMBACO PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P **61812**

FACTURA N° **33812**

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de **CNO**.... foja (s) útil (es).

Quito, **12-06-2018**

[Signature]
DRA. CARRIELA CAJENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Dra. Gabriela Caballero

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



José M. Burgaentzle

Número único de identificación: 1707309074

Nombres del ciudadano: BURGAENTZLE ROMAN JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ZANCHI VERONICA M

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: BURGAENTZLE MICHEL

Nombres de la madre: ROMAN MARGOTH DE LAS M

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-128-90367



181-128-90367

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



33257

Quito, 2 de mayo del 2014

Señor Ingeniero
José Miguel Burgaentzle Román
Ciudad

De mi Consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en la ciudad de Quito el día 02 de mayo del 2014, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo tercero del estatuto social.

Sus principales atribuciones son las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; intervenir y suscribir en toda clase de actos y contratos que realice la compañía de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes; administrar la compañía y actuar a nombre de ella conforme a la ley y el estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de septiembre de 1983, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de junio de 1984; instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente General.

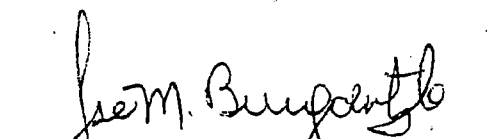
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente


Margoth Román González
PRESIDENTE SALIENTE

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA SOCIEDAD ANONIMA, constante en el presente nombramiento.

Quito, 02 de mayo del 2014


Ing. José Miguel Burgaentzle Román
C.C.: 170730907-4

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7658
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/05/2014
FECHA ACEPTACION:	02/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707309074	BURGAENTZLE ROMAN JOSE MIGUEL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 575 DEL: 19/06/1984 NOT: VIGESIMO DEL: 12/09/1983 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P. 01812

FACTURA N° 33512

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... hoja (s) útil (es)

Quito, 12-06-2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA
AGRICOLA SALGANA S.A. CELEBRADA EL JUEVES 24 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día jueves veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas (09h00), en el inmueble situado en la calle Los Cabildos # 145 y Afganistán, en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A.: señora Verónica María Delgado Zanchi, por sus propios derechos y como titular de trescientas veinte acciones; y, el señor José Miguel Burgaentzle Román, por sus propios derechos y como titular de cuatrocientas ochenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, se encuentran completamente liberadas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Preside la Junta la señora Verónica Delgado Zanchi, presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el gerente general, señor José Miguel Burgaentzle Román. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

El señor José Miguel Burgaentzle Román, propone constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa de la compañía.
2. Petición de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.
3. Designación de Liquidador de la compañía.
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance Final de Operaciones.
5. Declaración de ratificación de los accionistas.
6. Distribución del remanente del haber social.
7. Autorización.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad deciden conocer y resolver sobre todos los asuntos materia del orden del día propuesto.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre todos los asuntos materia del orden del día aprobado por unanimidad.

1. Disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa de la compañía: Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, señor José Miguel Burgaentzle Román, quien manifiesta que dadas las circunstancias actuales del mercado ecuatoriano en general y considerando las pocas perspectivas de desarrollo de actividades económicas que tiene la compañía, es conveniente para los accionistas y para la empresa proceder a su disolución, liquidación y cancelación.

Señala que, a la presente fecha, la compañía no tiene pasivos, esto es, no tiene obligaciones pendientes de ningún tipo para con terceros; no tiene contratos pendientes de cumplimiento; se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con las diferentes entidades públicas; y, además, no tiene procesos judiciales ni arbitrales pendientes en los que intervenga como actora, demandada o tercerista. Por lo señalado y conforme a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías y en el "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", expedido mediante Resolución No.

SCVS-INC- DNCDN-2016-010 de 6 de octubre del 2016, publicada en el Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre del 2016, reformado mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN- 2016-012 de 26 de noviembre del 2016, publicada en el Registro Oficial No. 913 de 30 de diciembre del 2016, es conveniente que la compañía se acoja al trámite abreviado y proceda a disolverse, liquidarse y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siguiendo el procedimiento y cumpliendo con los requisitos determinados en el Artículo 36 y siguientes del mencionado Reglamento. Por lo tanto, propone que la junta general de accionistas resuelva la disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa de la COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A., acogiéndose al trámite abreviado establecido en el Artículo 36 y siguientes del antes mencionado Reglamento.

2. Petición de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito: Toma la palabra nuevamente el señor José Miguel Burgaentzle Román, quien manifiesta que conforme lo determina el Artículo 36 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", es necesario que la junta general de accionistas se pronuncie acerca de la petición a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por lo tanto, propone que la junta general de accionistas resuelva autorizar al Gerente General de la compañía o a quien le subrogue conforme al estatuto social, para que solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo cual se observarán las normas y procedimientos determinados en las disposiciones aplicables.

La propuesta es elevada a moción. La moción es aprobada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien le subrogue de conformidad con el estatuto social de la compañía, para que proceda a solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cancelación de la inscripción de COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A. en el Registro Mercantil del cantón Quito, en cumplimiento del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa de la compañía.

3. Designación de Liquidador de la compañía: Toma la palabra la señora Verónica Delgado Zanchi, quien manifiesta que no obstante que la compañía se acogerá al trámite abreviado, conforme a las disposiciones legales vigentes y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 383 de la Ley de Compañías, es preciso que se designe un Liquidador de la compañía. Para tal efecto, propone que se designe como Liquidador de la compañía al señor José Miguel Burgaentzle Román.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de los asistentes.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve designar como Liquidador de COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A., al señor José Miguel Burgaentzle Román, quien ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación, hasta la cancelación de la inscripción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 387 de la Ley de Compañías, es decir, queda autorizado para celebrar todo acto o contrato que tenga relación con la designación a su favor.

4. Conocimiento y resolución sobre el Balance Final de Operaciones: Toma la palabra el accionista José Miguel Burgaentzle, quien manifiesta que conforme lo determina el artículo 36 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", es necesario que la junta general de accionistas apruebe el Balance Final de Operaciones, el mismo que es presentado por el Gerente General de la compañía para conocimiento y análisis de los accionistas.

Manifiesta que la compañía no registra pasivos y registra activos por la suma de ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y siete 97/100 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales, la suma de US\$ 865.484,79 se encuentra en la respectiva cuenta bancaria de la compañía, por lo que, esta junta resolverá sobre la distribución del mencionado acervo social. Además, procede a explicar el contenido del Balance Final de Operaciones.

La accionista Verónica Delgado Zanchi propone que la junta general de accionistas apruebe el Balance Final de Operaciones que ha sido presentado. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el Balance Final de Operaciones de COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A., sin modificaciones.

5. Declaración de ratificación de los accionistas: Presentes los accionistas de la compañía que representan el cien por ciento del capital pagado de la misma, ratifican que, según se desprende del Balance Final de Operaciones, la compañía no registra obligaciones pendientes con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

No obstante, todos los accionistas de la compañía declaran en forma unánime y de manera expresa que, en caso de que en forma posterior surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, todos ellos responderán solidaria e ilimitadamente por dichas obligaciones, incluso con su patrimonio, en forma conjunta con el representante legal de la compañía.

6. Distribución del remanente del haber social: Toma la palabra el señor José Miguel Burgaentzle, quien manifiesta que, conforme consta del Balance Final de Operaciones que ha sido conocido y aprobado en esta junta general de accionistas, existe un remanente social que consiste en dinero que se encuentra en la cuenta de la compañía a esta fecha, por la suma de US\$ 865.484,79.

Siendo así, propone que el remanente del haber social, esto es, la suma de dinero antes mencionada, se distribuya a los accionistas de la compañía en forma proporcional a la participación de cada uno de ellos en el capital social, esto es, el 60% al señor José Miguel Burgaentzle, y el 40% a la señora Verónica Delgado Zanchi. Por lo tanto, propone que la suma de US\$ 865.484,79 se distribuya de la siguiente forma: US\$ 519.290,87 a favor del accionista José Miguel Burgaentzle; y, US\$ 346.193,92 a favor de la accionista Verónica Delgado Zanchi.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de los asistentes.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve distribuir el remanente del haber social, esto es, la suma de US\$ 865.484,79, a los accionistas de la compañía, en forma proporcional a la participación de cada uno de ellos en el capital social, conforme al siguiente detalle: la suma de US\$ 519.290,87, equivalente al 60% de participación en el capital, a favor del accionista José Miguel Burgaentzle; y, US\$ 346.193,92 equivalente al 40% de participación en el capital a favor de la accionista Verónica Delgado Zanchi.

7. Autorización: La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía o a quien le subroga de conformidad con el estatuto social, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A. en el Registro Mercantil del cantón Quito.

No existen más asuntos que tratar. El presidente concede un receso para la redacción del acta.

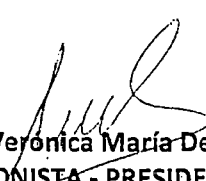
Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

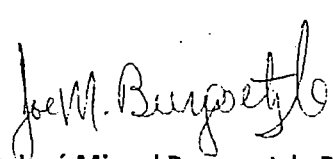
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que ésta sea aprobada.

Los accionistas de la compañía, en forma unánime, resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas.

Siendo las 10h05 se levanta la sesión.

Todos los accionistas suscriben el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Sra. Verónica María Delgado Zanchi
ACCIONISTA - PRESIDENTA


Sr. José Miguel Burgaentzle Román
ACCIONISTA - SECRETARIO

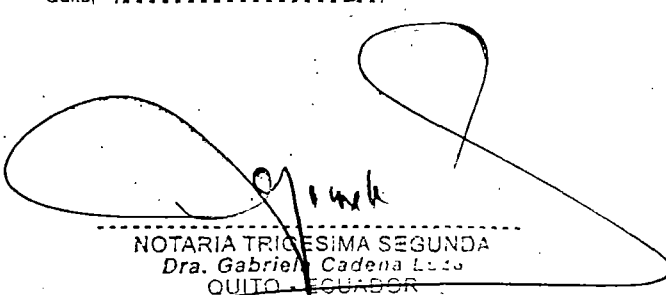
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-12 P. 018.12

FACTURA N° 335.12

Razón: En virtud de la facultad notarial en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 295... hoja (s) u/s (es).

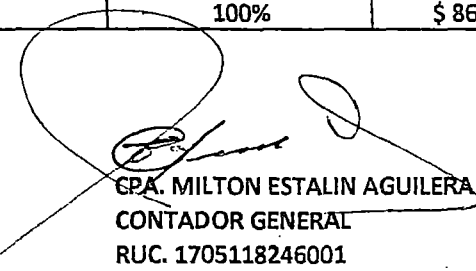
Quito, 12-06-2018.


NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lora
QUITO - ECUADOR

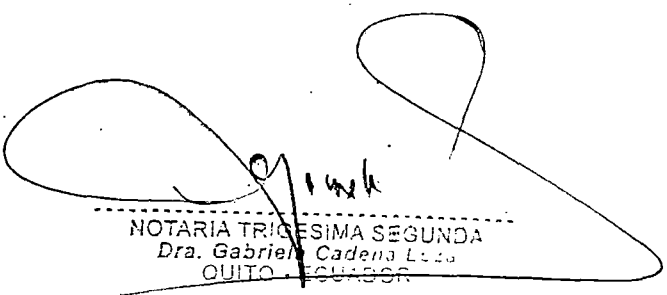
COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A.
CUADRO DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL
AL 21 DE MAYO DEL 2018

No IDENTIFICACION	NOMBRE ACCIONISTA	PARTICIPACION	VALOR EN EFECTIVO A RECIBIR
1305722298	VERONICA MARIA DELGADO ZANCHI	40%	\$ 346.193,92
1707309074	JOSE MIGUEL BURGAENTZLE ROMAN	60%	\$ 519.290,87
TOTAL		100%	\$ 865.484,79

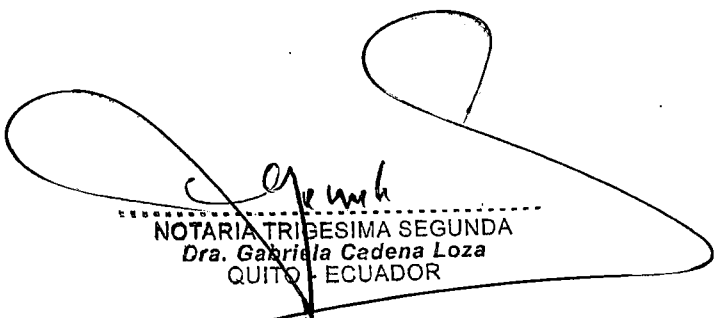

JOSE MIGUEL BURGAENTZLE
GERENTE GENERAL


CPA. MILTON ESTALIN AGUILERA OCAMPO
CONTADOR GENERAL
RUC. 1705118246001
REG.32622

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2018-17431 AL P. 01812...
 FACTURAN 33512...
 En virtud de la presente se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el poder notarial de la Notaria Trigesima Segunda del Cantón Quito, y que obra de ... CPA. ...
 Quito, 12.-05.-2018.


 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Lora
 QUITO, ECUADOR

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA
DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SALGANA S.A.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE (12) DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 84522



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	127989
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6222
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707309074	BURGAENTZLE ROMAN JOSE MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /12/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPANIA AGRICOLA SALGANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009975 DE SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S) DE FECHA 30/10/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 575 TOMO 115 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/1984.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103